SEREMI
Región de La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DE LA ARAUCANIA
Destina inmueble fiscal, calle Manuel Bulnes Nº 590, Piso 5º, ciudad y comuna de Temuco, para fines que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 3 ABR. 2013

RESOLUCION EXENTA Nº 358

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en expediente Nº 092DE600190; Ord. Nº 794 de 25 de marzo de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; Ord. Nº 019 de 26 de marzo de 2013 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Región de La Araucania, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977, en la Ley Nº 10.336 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

R E S U E L V O:

1. Destínanse en favor de la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DE LA ARAUCANIA**, para uso de las funciones propias del Servicio, las siguientes dependencias fiscales ubicadas en el Edificio de Servicios Públicos, ubicado en calle Manuel Bulnes Nº 590, de esta ciudad, de una superficie total de **281,74 m2:**
Quinto Piso: superficie de 167,74 m2., se singulariza en el Plano Nº 09101-9.448-C.U., de este Ministerio, con los siguientes deslindes:

NORTE : Trazo A-B de 13,40 mts., que lo separa de Claudio Villauri Madariaga a nivel del 5º piso.
ESTE : Trazo B-C de 17,30 mts., que lo separa de calle Manuel Bulnes a nivel del 5º piso.
SUR : Trazo C-D de 6,20 mts., que lo separa de oficina Seremi de Gobierno y Trazo E-F de 7,20 mts., que lo separa de Hall-Escalera-Ascensor-Circulaciones.
OESTE : Trazo D-E de 8,90 mts., que lo separa de Hall-Escalera-Ascensor-Circulaciones y Trazo F-A de 8,40 mts., que lo separa de resto inmueble fiscal a nivel del 5º piso.

Areas comunes: superficie de 114,00 m2., correspondiente al 3,7% de Espacios Comunes del Edificio de Servicios Públicos, cuya administración corresponderá a la Gobernación Provincial de Cautín.

El dominio del inmueble rola inscrito en favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fs. 37 vta Nº 104 del Registro de Propiedad de 1899, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Se encuentra enrolado ante el Servicio de Impuestos Internos bajo el Rol Nº 129-3 de la citada comuna.

2.- La institución beneficiaria destinará el inmueble antes singularizado para el cumplimento de sus funciones legales.

3.- El Servicio destinatario está obligado a entregar a esta Secretaria Ministerial, en forma anual, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del acto administrativo y mientras éste se encuentre vigente, una **"Declaración Jurada de Uso"** en la que se consignará principalmente que: **1.** El declarante es el ocupante efectivo del bien; **2.** El inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados; **3.** Que se mantiene un adecuado estado de conservación del bien fiscal; **4.** Que las cuentas de consumos básicos se encuentran con sus pagos al día y, **5.** Adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble.
Para cada año siguiente, se establece como plazo de entrega de la Declaración, el mes que contiene la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo.
Ante la no presentación de la declaración, presentación de información entregada parcialmente o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar esta circunstancia para poner término inmediato al respectivo acto administrativo

4.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

5.- Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden del Ministro de Bienes Nacionales"

JORGE PILLAMPEL SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

JPS/HMC/AHC/ahc
02/04/2013
/DISTRIBUCION:
- Subsecretaria de Desarrollo Reg. y Adm. Región de La Araucanía
- Encargado Unidad de Bienes
- Encargada Unidad Jurídica
- Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
- Encargado Unidad de Catastro
- Expte 092DE600190
- Oficina de Partes